



TERCERA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL AÑO 2024 PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL.

Por Orden PIC/399/2024, de 19 de abril, fueron convocadas las ayudas a la producción audiovisual en el año 2024, para la realización de medimetrajés y largometrajés por empresas del sector audiovisual (Boletín Oficial de Aragón nº 84, de 2 de mayo), con una dotación de 680.000 €. De esta cantidad, en la orden de convocatoria, se reservaron 130.000 € a la modalidad A de ayudas para desarrollo de proyectos y 550.000 € a la modalidad B de ayudas a la producción y postproducción.

Una vez finalizado el plazo de presentación se han recibido en plazo cincuenta y cuatro solicitudes de ayuda, veintitrés en la modalidad Desarrollo y treinta y una en la modalidad Producción y Postproducción. Además, en la modalidad Producción y Postproducción ha entrado fuera de plazo una solicitud de ayuda de Sintregua Comunicación S.L. para el proyecto "Un médico en el Congo", que queda excluida por este motivo.

Durante la instrucción del procedimiento, también en la modalidad B, Amperio Producciones Culturales, S.L. ha desistido de su solicitud para el proyecto "La España fea, 70 años de ladrillo, hormigón y desenfreno" el día 28 de mayo de 2024.

Los otros cincuenta y tres solicitantes cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios y sus proyectos han sido evaluados por la Comisión de Valoración designada por Resolución del Director General de Cultura de 25 de julio de 2024, de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la citada orden.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde al Director General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formula la propuesta de resolución provisional de fecha 1 de agosto de 2024, concediendo un plazo de cinco días para presentar alegaciones y reformulaciones a partir de su publicación.

La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.



La Comisión se reúne el 18 de septiembre para valorar las alegaciones, reformulaciones presentadas en el plazo concedido y subsanar error detectado.

La Comisión considera que la reformulación presentada por Amperio Producciones Culturales, S.L. respeta el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, y que solamente modifica el porcentaje entre la cantidad solicitada y el presupuesto, que pasa del 68,57 % al 68,78 %, que no afecta a la puntuación que corresponde al criterio de valoración de la viabilidad económica. Por lo tanto, la puntuación que corresponde al proyecto *Romance de ciego* es de 79,5 puntos.

Asimismo, la Comisión considera que la reformulación presentada José Domingo Moreno Cebolla respeta el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, y que solamente modifica el porcentaje entre la cantidad solicitada y el presupuesto, que pasa del 79,99 % al 79,44 %, que no afecta a la puntuación que corresponde al criterio de valoración de la viabilidad económica. Por lo tanto, la puntuación que corresponde al proyecto *Juan Cabré, excavar las imágenes* es de 70,5 puntos.

Respecto a las alegaciones presentadas por Sintregua Comunicación, S.L. a la puntuación del proyecto “Yo también soy adúltera”, en la modalidad de Desarrollo, la Comisión se ratifica en la puntuación otorgada al citado proyecto.

A continuación, la Comisión estudia las alegaciones presentadas por Agenda 2030, S.L., (tanto en la modalidad de Desarrollo como Producción y Postproducción) y se ratifica en la puntuación adjudicada a Agenda 2030, S.L. para el proyecto “*De Chomón*” (Modalidad Desarrollo). Respecto al proyecto “*Tu a Zaragoza y yo a Cascante*” (modalidad Producción y Postproducción), la Comisión se ratifica en la puntuación adjudicada al proyecto en todos los apartados, excepto en el punto e.2.1. Audiovisuales realizados por la empresa del apartado decimosexto de la orden de convocatoria, en el que se admite el error de haberse tenido en cuenta 3 audiovisuales en vez de 4, por lo que le corresponden 72,5 puntos.

Respecto a las alegaciones presentadas por Manuel García Gil en la puntuación del proyecto “*La Era. Cielo de Montaña*”, la Comisión procede a puntuar la experiencia del productor con 5 puntos, y se ratifica en la puntuación del resto de apartados, por lo que se modifica la puntuación del proyecto, que pasa de 59 a 64 puntos.



La Comisión verifica que en la ficha de valoración de Full Metal Media, S.L. elaborada tras la valoración realizada el día 29 de julio no se reflejaron correctamente los datos evaluados, por lo que se procede a su corrección.

El Director General de Cultura, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formula la propuesta de resolución provisional de fecha 19 de septiembre de 2024, concediendo un plazo de cinco días para presentar alegaciones y reformulaciones los interesados a partir de su publicación. El día 20 de septiembre Du Cardelin Studio, S.L. presenta alegaciones y Full Metal Media, S.L. presenta escrito en el que renuncia a presentarlas.

El mismo día 20 septiembre se reúne nuevamente la Comisión para valorar las alegaciones presentadas y subsanar un error detectado respecto al proyecto “*Mi Zona*” de Full Metal Media, S.L. que se había clasificado en la modalidad de Producción-Postproducción cuando la que le correspondía era la de Desarrollo. Esta subsanación repercute en la propuesta en la modalidad de Desarrollo a los proyectos de Sintregua Comunicación, S.L. (Yo también soy adúltera), para el que no se propone ayuda y al de Jose Domingo Moreno Cebolla (Juan Cabré) que queda reducida la propuesta a 3.895 €, y en la modalidad de Producción-Postproducción al proyecto de DuCardelin Studio, S.L. (Queer me) para el que aumenta la ayuda propuesta hasta 25.140,00 €.

Se propone conceder una ayuda que corresponde a la puntuación obtenida a los proyectos presentados en la modalidad Desarrollo por Freeman Ideas & Comunicación Audiovisual, S.L. (Cierzo y sed, los sonidos del Ebro), la Bendita Produce, S.L. (Vivir con un monstruo), Amperio Producciones Culturales, S.L. (Romance de ciego), Estación Cinema Documakingtales, S.L. (Yo soy Rita Joe), Urresti Producciones, S.L. (Hoy es el día), Disentropic, S.L. (Quie-bros), Crew Films, S.L. (El rey matemático), Víctor Izquierdo Alcaraz (El nuevo barrio) Nut Producciones, S.L. (Palomo, yo soy tu padre), Forana Films, S.L. (Aquí no me quedo) y Un hombre sin más, AIE (Goya Zuloaga. El vínculo del destino) se propone conceder una ayuda que corresponde a la puntuación obtenida.

También en la modalidad de Desarrollo, a los proyectos presentados por Albella Audiovisual, S.L. (*Un hombre llamado Goya*), Víctor Manuel Forniés Castelar (*Filosofía de la imagen*) y Full Metal Media, S.L. (“*Mi Zona*”), se propone conceder una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder



superar, de conformidad con la orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

En cuanto al proyecto presentado por José Domingo Moreno Cebolla (Juan Cabré) se propone conceder una ayuda de 3.895,00 € aunque por puntuación también le hubiera correspondido una ayuda superior porque es la cantidad restante hasta llegar a los 130.000 € de su modalidad de Desarrollo después de haber adjudicado las cantidades correspondientes a los proyectos con mayor puntuación.

En la modalidad de Producción y Postproducción, al proyecto presentado por Prolight Servicios Audiovisuales, S.L. (*Como conquistamos el Oeste*) se propone conceder una ayuda que corresponde a la puntuación obtenida.

También en la modalidad de Producción y Postproducción, en el caso de los proyectos presentados por Urresti Producciones, S.L. (*El grito del Tucán*), Albella Audiovisual, S.L. (*Dos reales azul*), Un hombre sin más, AIE (*Allá va la despedida*), María Victoria Calavia Sos (*Sólo las piedras no cambian*), Tolocho Producciones, S.L. (*Memoria de los olvidados*), Crew Films, S.L. (*Roque Joaquín de Alcubierre*), Rafael Latre Clemente (*Con la tierra en los pies*), Varykino Films, S.L. (*Cariñena vino del mar*), José Ángel Guimerá Maurel (Libros. *El legado de Atlansí*), Estación Cinema, S.L. (*Borau y el Cine*), Bastián Films 3, S.L. (*La bolsa de Bielsa*), Sonia Llera Segovia (*La tierra y la nada*), y José Angel Guimerá Maurel (*Mirando al cosmos*) se propone conceder la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar, de conformidad con la orden de convocatoria, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

En cuanto al proyecto presentado por Maximiliano Javier Campo Clavería (*21.000 palabras*), se propone una ayuda inferior a la solicitada, al no poder superar su cuantía el 80% del presupuesto presentado, de acuerdo con la orden de convocatoria.

En relación con el proyecto presentado por Du Cardelin Studio, S.L. (*Queer me*) también se propone conceder una ayuda inferior a la solicitada, aunque por puntuación le hubiera correspondido una ayuda superior porque es la cantidad restante (25.140,00 €) hasta llegar a los 550.000 € de la modalidad Producción y Postproducción, después de haber adjudicado las cantidades correspondientes a los proyectos con mayor puntuación.

La propuesta de resolución definitiva en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.



Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, propongo:

Primero. – Excluir la solicitud presentada por Sintregua Comunicación S.L. para el proyecto “Un médico en el Congo” al haber presentado su solicitud fuera de plazo.

Segundo. Aceptar el desistimiento de la solicitud presentada por Amperio Producciones Culturales para el proyecto “La España fea, 70 años de ladrillo, hormigón y desenfreno”.

Tercero. - Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I para la modalidad A de Desarrollo de proyectos por un importe de 130.000 €

Cuarto. - Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo II para la modalidad B de Producción y Postproducción por una cantidad de 550.000,00 €.

Quinto. - Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo III para la modalidad A, de Desarrollo de proyectos al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en esta modalidad.

Sexto.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo IV para la modalidad B, de Producción y Postproducción al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en esta modalidad.

Séptimo.- Notificar esta segunda propuesta de resolución provisional a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual>.

Octavo. - Conceder un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta segunda propuesta de resolución provisional en la citada web, para que Full Metal Media, S.L., José Domingo Moreno Cebolla, Sintregua Comunicación, S.L. y Du Cardelin Studio, S.L., puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas. Asimismo, se concede el mismo plazo de cinco días para que Du Cardelin Studio, S.L. y Domingo Moreno Cebolla puedan plantear la reformulación prevista en el apartado decimonoveno de la orden de convocatoria si lo estiman conveniente.

Tanto las alegaciones como la reformulación deberán firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá realizarse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta “Autofirma” disponible en <https://firmaelectronica.gob.es> y aportarse



a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/aportaciones-voluntarias>.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica,
Pedro Olloqui Burillo
Director General de Cultura



ANEXO I-PROPUESTA CONCESION MODALIDAD DESARROLLO

AYUDAS A PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS 2024

| SOLICITANTE | PROYECTO | TOTAL PUNTOS | CORRESPONDE POR PUNTOS (120 € x punto) | PRESUPUESTO | SOLICITADO | PROPUESTA |
|--|------------------------------------|--------------|--|-------------|--------------|---------------------|
| FREEMAN IDEAS & CREACION AUDIOVISUAL, S.L. | CIERZO Y SED, LOS SONIDOS DEL EBRO | 88,00 | 10.560,00 € | 22.050,00 € | 12.000,00 € | 10.560,00 € |
| ALBELLA AUDIOVISUAL, S.L. | UN HOMBRE LLAMADO GOYA | 85,00 | 10.200,00 € | 8.200,00 € | 6.560,00 € | 6.560,00 € |
| LA BENDITA PRODUCE, S.L. | VIVIR CON UN MONSTRUO | 84,50 | 10.140,00 € | 30.666,03 € | 10.320,00 € | 10.140,00 € |
| AMPERIO PRODUCCIONES CULTURALES, S.L. | ROMANCE DE CIEGO | 79,50 | 9.540,00 € | 13.870,00 € | 9.540,00 € | 9.540,00 € |
| ESTACIÓN CINEMA DOCUMAKINGTALES, S.L. | YO SOY RITA JOE | 78,00 | 9.360,00 € | 30.200,00 € | 12.000,00 € | 9.360,00 € |
| URRESTI PRODUCCIONES, S.L. | HOY ES EL DÍA | 78,00 | 9.360,00 € | 13.250,00 € | 10.500,00 € | 9.360,00 € |
| DISENTROPIC S.L. | QUIEBROS | 77,50 | 9.300,00 € | 33.206,44 € | 12.000,00 € | 9.300,00 € |
| FULL METAL MEDIA, S.L. | MI ZONA | 77,50 | 9.300,00 € | 23.445,00 € | 8.445,00 € | 8.445,00 € |
| CREW FILMS, S.L. | EL REY MATEMÁTICO | 76,50 | 9.180,00 € | 12.000,00 € | 9.500,00 € | 9.180,00 € |
| VÍCTOR IZQUIERDO ALCARAZ | EL NUEVO BARRIO | 75,50 | 9.060,00 € | 15.100,00 € | 12.000,00 € | 9.060,00 € |
| NUT PRODUCCIONES,S.L. | PALOMO, YO SOY TU PADRE | 74,00 | 8.880,00 € | 25.370,00 € | 12.000,00 € | 8.880,00 € |
| FORANA FILMS, S.L. | AQUÍ NO ME QUEDO | 72,50 | 8.700,00 € | 14.095,00 € | 9.395,00 € | 8.700,00 € |
| VICTOR MANUEL FORNIÉS CASTELAR | FILOSOFÍA DE LA IMAGEN | 71,50 | 8.580,00 € | 10.950,00 € | 8.500,00 € | 8.500,00 € |
| UN HOMBRE SIN MÁS, AIE | GOYA ZULOAGA | 71,00 | 8.520,00 € | 10.860,00 € | 8.600,00 € | 8.520,00 € |
| JOSE DOMINGO MORENO CEBOLLA | JUAN CABRÉ | 70,50 | 8.460,00 € | 10.649,00 € | 8.460,00 € | 3.895,00 € |
| | | | | | TOTAL | 130.000,00 € |



ANEXO I PROPUESTA CONCESION MODALIDAD PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN

AYUDAS A PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS 2024

| SOLICITANTE | PROYECTO | TOTAL PUNTOS | CORRESPONDE POR PUNTOS (1000 € x punto) | PRESUPUESTO | SOLICITADO | PROPUESTA |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------|---|--------------|--------------|---------------------|
| URRESTI PRODUCCIONES, S.L. | EL GRITO DEL TUCÁN | 96,00 | 96.000,00 € | 113.190,00 € | 50.000,00 € | 50.000,00 € |
| ALBELLA AUDIOVISUAL, S.L. | DOS REALES AZUL | 93,00 | 93.000,00 € | 50.100,00 € | 25.000,00 € | 25.000,00 € |
| UN HOMBRE SIN MÁS, AIE | ALLÁ VA LA DESPEDIDA | 90,00 | 90.000,00 € | 115.859,10 € | 35.000,00 € | 35.000,00 € |
| MARIA VICTORIA CALAVIA SOS | SÓLO LAS PIEDRAS NO CAMBIAN | 86,00 | 86.000,00 € | 40.900,00 € | 19.120,00 € | 19.120,00 € |
| TOLOCHA PRODUCCIONES, S.L. | MEMORIA DE LOS OLVIDADOS | 86,00 | 86.000,00 € | 38.355,21 € | 26.400,00 € | 26.400,00 € |
| CREW FILMS, S.L. | ROQUE JOAQUÍN DE ALCUBIERRE | 85,50 | 85.500,00 € | 80.000,00 € | 39.990,00 € | 39.990,00 € |
| RAFAEL LATRE CLEMENTE | CON LA TIERRA EN LOS PIES | 84,00 | 84.000,00 € | 42.850,00 € | 12.450,00 € | 12.450,00 € |
| VARYKINO FILMS, S.L. | CARIÑENA, VINO DEL MAR | 83,50 | 83.500,00 € | 95.933,00 € | 30.000,00 € | 30.000,00 € |
| JOSE ANGEL GUIMERÁ MAUREL | LIBROS. EL LEGADO DE ALANTANSÍ | 83,50 | 83.500,00 € | 102.470,00 € | 39.650,00 € | 39.650,00 € |
| ESTACIÓN CINEMA, S.L. | BORAU Y EL CINE | 81,00 | 81.000,00 € | 149.600,00 € | 74.750,00 € | 74.750,00 € |
| BASTIAN FILMS 3, S.L. | LA BOLSA DE BIELSA | 81,00 | 81.000,00 € | 30.200,00 € | 15.000,00 € | 15.000,00 € |
| SONIA LLERA SEGOVIA | LA TIERRA Y LA NADA | 80,00 | 80.000,00 € | 63.550,00 € | 50.000,00 € | 50.000,00 € |
| JOSE ANGEL GUIMERÁ MAUREL | MIRANDO AL COSMOS | 78,50 | 78.500,00 € | 47.574,00 € | 22.000,00 € | 22.000,00 € |
| MAXIMILIANO JAVIER CAMPO CLAVERIA | 21.000 PALABRAS | 77,50 | 77.500,00 € | 10.000,00 € | 10.000,00 € | 8.000,00 € |
| PROLIGHT SERVICIOS AUXILIARES, S.L. | COMO CONQUISTAMOS EL OESTE | 77,50 | 77.500,00 € | 180.000,00 € | 100.000,00 € | 77.500,00 € |
| DU CARDELIN STUDIO, S.L. | QUIER ME | 75,00 | 75.000,00 € | 41.400,00 € | 28.900,00 € | 25.140,00 € |
| | | | | | TOTAL | 550.000,00 € |



ANEXO III PROPUESTA DESESTIMADAS MODALIDAD DESARROLLO
AYUDAS A PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA REALIZACIÓN DE
MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS 2024

| SOLICITANTE | PROYECTO | TOTAL PUNTOS | PRESUPUESTO | SOLICITADO |
|----------------------------------|------------------------------------|--------------|-------------|-------------|
| SINTREGUA COMUNICACIÓN, S.L. | YO TAMBIÉN SOY ADÚLTERA | 69,00 | 17.200,00 € | 12.000,00 € |
| AGENDA 2030, S.L. | DE CHOMÓN | 68,00 | 52.000,00 € | 12.000,00 € |
| ORISON DE ORETO, S.L. | SANDRA MAYAL ES SUPERMADRE | 67,50 | 20.650,00 € | 11.500,00 € |
| RAUL CAPDEVILA MURILLO | GRISGRIS | 63,00 | 20.041,72 € | 12.000,00 € |
| ENAVAI FILMS, S.L. | UNA HISTORIA DE TOMATES Y PERSONAS | 60,50 | 12.300,00 € | 9.840,00 € |
| PATRIARCADOORGANISMONOCIVO, S.L. | SUICIDIO | 60,50 | 16.200,00 € | 12.000,00 € |
| TALIN ARBAS CASTELLO | EL DÍA A DÍA | 58,00 | 7.000,00 € | 4.000,00 € |
| ENAVAI FILMS, S.L. | 1939 | 55,00 | 12.897,59 € | 10.318,07 € |



ANEXO IV PROPUESTA DESESTIMADOS MODALIDAD PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN

AYUDAS A PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS 2024

| SOLICITANTE | PROYECTO | TOTAL PUNTOS | PRESUPUESTO | SOLICITADO |
|--|-------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| TOLOCHA PRODUCCIONES, S.L. | SUEÑOS CUMPLIDOS | 73,00 | 16.680,00 € | 13.000,00 € |
| AGENDA 2030, S.L. | TU A ZARAGOZA Y YO | 72,50 | 200.000,00 € | 70.000,00 € |
| MARTÍN ANDRES CAMPOY GARCIA | A PEDAL | 70,50 | 13.056,42 € | 9.139,49 € |
| RM PELÍCULA, AIE | LA FURIA | 69,00 | 300.000,00 € | 30.000,00 € |
| FIND MY GEAR, S.L. | EL ENIGMA INÉS | 68,00 | 30.000,00 € | 20.990,00 € |
| PABLO LOZANO CHAVARRIA | OLÍMPICAS | 68,00 | 18.000,00 € | 7.000,00 € |
| AVIADOR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L. | GOYA PINTA ITALIA EN AULA DEI | 65,50 | 19.001,13 € | 15.000,00 € |
| ENAVAI FILMS, S.L. | ARAGÓN SALVAJE | 64,50 | 70.500,00 € | 35.000,00 € |
| MANUEL GARCÍA GIL | LA ERA | 64,00 | 60.890,00 € | 12.000,00 € |
| FORANA FILMS, S.L. | SATISFACTION | 63,50 | 66.150,00 € | 39.450,00 € |
| LCS AUDIOVISUAL, S.L. | MUDAYAN | 62,00 | 23.500,00 € | 10.000,00 € |
| MILYUNAHISTORIAS, S.L. | INFLUJO PSÍQUICO | 58,00 | 255.000,00 € | 49.500,00 € |
| LA RUBIA PRODUCE, S.L. | ENROSCADOS | 56,00 | 44.504,00 € | 35.603,00 € |
| JOSE ANTONIO BILAC LALLANA | EL SUEÑO DE AYLAN | 55,50 | 35.000,00 € | 7.000,00 € |